

PLAN PARA LA VISIÓN FUTURA

Guía para la implementación del Memorando de acuerdo



[Sección 1 – Condiciones para recibir autorización](#)

[Sección 2 – Responsabilidades de los funcionarios distritales en cuanto a otorgamiento de autorización](#)

[Sección 3 – Requisitos para establecer cuentas bancarias](#)

[Sección 4 – Plan de gestión financiera](#)

[Sección 5 – Autorización de los clubes](#)

[Sección 6 – Conservación de documentos](#)

[Sección 7 – Informes sobre el uso de los fondos de subvenciones](#)

[Sección 8 – Procedimiento para la notificación y resolución del uso indebido de los fondos de subvenciones](#)

[Lista de verificación de las medidas que deben cumplirse](#)

El Memorando de acuerdo (MDA) es un elemento clave para la autorización de los distritos de la fase piloto del Plan para la Visión Futura que constituye un acuerdo legal entre todo distrito participante y La Fundación Rotaria (LFR) en el que se indican las condiciones para otorgamiento de la autorización y los requisitos para asegurar la debida supervisión de los fondos de las subvenciones. Los distritos deben comprometerse a cumplir con las disposiciones del MDA como parte del proceso de autorización en línea.

En esta guía se explican todas las secciones del MDA, además de describir su importancia, las mejores prácticas para ponerlo en marcha y las medidas que deben tomarse. La información provista aquí, junto con otros recursos del sitio web de Rotary International, brindan los medios básicos necesarios para:

- Poner en práctica las medidas de control legales, financieras y de custodia de fondos para la correcta administración de fondos de las subvenciones
- Tramitar la autorización de los distritos
- Otorgar la autorización pertinente a los clubes

Durante toda la fase piloto del Plan, la Fundación continuará actualizando este documento y formulando nuevos recursos para la autorización e implementación del MDA. A fin de compartir con los demás participantes las mejores prácticas y recursos para la administración de subvenciones utilizados por su distrito, envíe un correo electrónico a:

futurevision@rotary.org.

Descargue el MDA de www.rotary.org para su fácil consulta y aprovechar al máximo el contenido de esta guía. También se dispone de más información sobre el proceso de autorización en línea.

Sección 1 – Condiciones para recibir autorización

En esta sección se detallan las condiciones para obtener y retener la autorización, así como las situaciones en las que se podrá suspender dicha autorización.

Durante la fase piloto, los distritos tendrán más autonomía y mayor responsabilidad respecto a la administración de subvenciones. Puesto que la responsabilidad definitiva de la gestión de las subvenciones patrocinadas tanto por el distrito como los clubes recae en los distritos, éstos deben establecer las directrices para evitar el uso indebido y la mala administración de los fondos, promover la prudente y minuciosa implementación de los proyectos, y asegurar que sus clubes integrantes reciban la capacitación y recursos necesarios para cumplir con las mismas obligaciones.

Las mejores prácticas

- Si el distrito entregará fondos de la subvención distrital a clubes no autorizados, se deberán establecer normas y procedimientos adicionales para asegurar la correcta administración de dichos fondos.
- El distrito deberá establecer una normativa respecto a conflictos de intereses y un procedimiento para informar sobre posibles conflictos de intereses.

Sección 2 – Responsabilidades de los funcionarios distritales en cuanto a otorgamiento de autorización.

El presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria y los integrantes del Subcomité Distrital de Subvenciones, junto con el gobernador y el gobernador electo, son los principales responsables de gestionar la autorización de los distritos y los clubes. En esta sección se delinearán las tareas concretas que les corresponden.

La puesta en práctica de normas y procedimientos para la gestión eficaz de los trámites de autorización requiere de la cooperación incondicional de todos los dirigentes distritales. Los funcionarios del distrito deben tener una idea clara de sus responsabilidades específicas, a fin de evitar la confusión y redundancia y crear un sistema cohesivo y simplificado que agilizará la participación de los distritos y clubes en el nuevo modelo de subvenciones.

Al familiarizarse más a fondo con el sistema de autorización y la nueva estructura de subvenciones, podrían aumentar las responsabilidades de los dirigentes distritales, a la vez que se crearían nuevas funciones y deberes para otros rotarios del distrito. No obstante, los presidentes del Comité Distrital de LFR y el Subcomité de Subvenciones deberán cumplir las funciones que se especifican en el MDA, como mínimo.

Las mejores prácticas

- ✓ Durante la capacitación para los distritos piloto del Plan para la Visión Futura, analizar la distribución de deberes y responsabilidades.
- ✓ Crear una hoja de consulta para uso de los dirigentes distritales y de los clubes en la que se indiquen los funcionarios responsables de los trámites de autorización y las personas que pueden proporcionar más información.

Sección 3 – Requisitos para establecer cuentas bancarias

Uno de los requisitos fundamentales para la autorización es que el distrito mantenga una cuenta bancaria bajo su exclusivo control que utilizará solamente para recibir y desembolsar fondos de LFR con cargo a las subvenciones. Los requisitos específicos se describen en la sección 3 del MDA.

El establecimiento de una cuenta bancaria distrital reservada para fondos de LFR destinados a las subvenciones permite a los distritos llevar un mejor control de los fondos asignados y supervisar debidamente las operaciones financieras. Contar con una sola cuenta para recibir y distribuir los fondos no sólo simplifica la contabilización de las subvenciones y la conservación de documentos y datos conexos, sino que también reduce el tiempo necesario para tramitar las subvenciones distritales y emitir los pagos.

En la sección 3 del MDA figura una lista breve de los requisitos respecto a cuentas bancarias para la correcta custodia de fondos. El distrito debe acatar dichos requisitos para la operación de la cuenta distrital. Los distritos que ya tengan una cuenta bancaria para los fondos de subvenciones de LFR que se ajusta a los requisitos detallados en el MDA no tendrán que abrir una nueva cuenta para la fase piloto del Plan para la Visión Futura.

Las mejores prácticas

- ✓ Siempre que sea factible, los pagos se efectuarán mediante cheque como constancia tangible del pago, medida que también facilitará la conciliación de los estados bancarios y la preparación de informes. Sólo se retirarán sumas considerables en efectivo de la cuenta del proyecto cuando sea imposible realizar el pago con cheque (téngase presente que los asientos contables y el seguimiento deberán ser más minuciosos en tales casos).
- ✓ Si el distrito se ve obligado a utilizar una cuenta abierta previamente por prohibir las leyes locales el establecimiento de una cuenta separada para las subvenciones, deberán establecerse medidas adicionales para asegurar que los fondos de subvenciones mezclados con otros fondos se contabilicen correctamente.

Sección 4 – Plan de gestión financiera

Los distritos establecerán un plan de gestión financiera con el objeto de que los fondos de las subvenciones se administren de manera coherente y uniforme. En la sección 4 del MDA se

describen los requisitos mínimos de tal plan, como la aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptadas y una revisión financiera anual.

El celo con que se supervise el uso de los fondos de LFR asignados a las subvenciones debe exceder el que generalmente se emplea tratándose de los fondos privados o empresariales, siendo la elaboración e implementación de un plan de gestión financiera un componente esencial de la debida supervisión. El plan ha de incluir disposiciones para el ingreso y desembolso de los fondos, seguimiento de los gastos y la preparación de las conciliaciones bancarias. Si los distritos establecen su plan de gestión financiera antes de recibir los fondos, estarán en mejores condiciones para cumplir con las normas respecto a la custodia de fondos y evitar situaciones de malversación o mala administración de los recursos. Las medidas que han de incluirse en el plan de gestión financiera figuran en el apartado A de la sección 4.

Además, el distrito evaluará anualmente el plan de gestión financiera y su implementación. Dicha evaluación garantiza que el distrito establezca los controles adecuados para administrar los fondos recibidos de LFR para subvenciones. La revisión anual debe incluir un examen del plan de gestión financiera para verificar que los registros y libros contables se llevaron correctamente y no hubo lapsos respecto a la supervisión de las operaciones. Los gastos por concepto de dicha revisión, la cual *no* ha de constituir una auditoría formal, deben ser mínimos.

Durante el proceso de otorgamiento de la autorización en línea, el distrito debe indicar el tipo de evaluación anual que eligió, según los recursos distritales disponibles y las leyes pertinentes en su región: un comité de auditorías o una evaluación financiera independiente. El apartado B de esta sección enumera los requisitos correspondientes a cada opción.

Las mejores prácticas

- ☑ **Todas las operaciones financieras y actividades relacionadas con las subvenciones se habrán de efectuar utilizando las prácticas empresariales estándar, como mínimo, y siempre en consonancia con la “Declaración de normas que los rotarios deberán observar en sus negocios y profesiones” y el espíritu de La Prueba Cuádruple.**
- ☑ **Se deberá organizar un sistema contable manual o electrónico. Se recomienda comprar un programa computarizado o un manual que explique la manera de crear un sistema eficaz.**
- ☑ **Considere la posibilidad de intercambiar servicios de evaluación financiera independiente con un distrito vecino. Por ejemplo: un rotario del Distrito 1234 realiza la evaluación del Distrito 5678, y viceversa con la evaluación recíproca.**

Sección 5 – Autorización de los clubes

Una característica clave de la fase piloto del Plan para la Visión Futura es que se encarga a los distritos el otorgamiento de la autorización a los clubes que lo integran. La sección correspondiente del MDA reseña los requisitos establecidos por LFR para la autorización de los clubes.

La gestión de la autorización de los clubes por parte de los distritos simplificará la tramitación

de las solicitudes de subvenciones de la Fundación y permitirá a los distritos adaptar dichos requisitos a las circunstancias locales y colaborar directamente con los clubes en las estrategias de administración de subvenciones. Los distritos podrán utilizar sus mejores prácticas establecidas para la supervisión de sus propias actividades de autorización e implementación de subvenciones como recursos para capacitar a los clubes. La Fundación también suministrará recursos para ayudar a los distritos a crear sus sistemas para la autorización de los clubes y organizar sesiones de capacitación sobre administración de subvenciones.

Además de los requisitos de LFR enumerados en la sección 5, los distritos podrán establecer requisitos adicionales para la autorización de los clubes que se acomoden a las características particulares en cada caso. Sin embargo, todo requisito adicional deberá constituir una medida razonable, capaz de cumplirse y ser justa para todos los clubes. Según se indica en la [sección 1](#) del MDA, los distritos correrán el riesgo de que se rescinda su autorización si denegaran la autorización a un club sin justificación.

Consulte la [sección 2](#) del MDA para repasar las responsabilidades de los funcionarios distritales para la autorización de los clubes.

Las mejores prácticas

- ☑ **Organizar un seminario en conjunción con el Seminario de Capacitación para Presidentes Electos de Club (PETS) y ofrecer seminarios adicionales cada año en varias localidades para motivar a diferentes clubes y rotarios a participar.**
- ☑ **Animar a más de un socio del club a asistir a los seminarios de capacitación con el objeto de que participen más rotarios interesados en trabajar con las subvenciones y ampliar el contingente de personas familiarizadas con la administración de subvenciones y custodia de fondos.**
- ☑ **Disponer que el Subcomité Distrital de Subvenciones (encargado de administrar el proceso de autorización de los clubes) establezca un procedimiento para informar al presidente del Comité Distrital de la Fundación (encargado de verificar la situación de los clubes respecto a su autorización) una vez que los clubes estén autorizados.**
- ☑ **Disponer que el Subcomité Distrital de Subvenciones consulte con el presidente del Comité Distrital de la Fundación, el gobernador y el gobernador electo para determinar cuáles medidas adicionales, de ser necesarias, el distrito requerirá que cumplan los clubes antes de que se les otorgue la autorización.**
- ☑ **Alentar a los clubes a solicitar la autorización.**
- ☑ **Disponer que los clubes deban obtener la autorización a fin de poder recibir fondos de la Subvención Distrital.**

Sección 6 – Conservación de documentos

Los distritos deben cerciorarse de contar con sistemas adecuados para la conservación de registros y documentos a fin de evitar el extravío de documentación importante relacionada con el proceso de autorización y las subvenciones de La Fundación Rotaria. En la sección 5 se detallan los requisitos pertinentes.

Es de suma importancia conservar los documentos relacionados con las subvenciones y el proceso de autorización a fin de evitar la infracción de las leyes locales, asegurar la transparencia de las operaciones y estar debidamente preparados para toda auditoría y evaluación financiera que se disponga. Al conservar toda la documentación enumerada en la sección 5 del MDA, los distritos podrán fácilmente presentar todos los comprobantes que se requieran al someterse a una auditoría de LFR. Aun cuando la Fundación exige a los distritos conservar los documentos listados, no es necesario que se presenten a la Fundación a menos que el personal los solicite expresamente.

Las mejores prácticas

- Conservar en el archivo del distrito todos los planes, documentos y otros materiales estipulados en el MDA.**
- Crear una carpeta o sistema de archivo para cada año fiscal o cada subvención y guardar allí toda la documentación pertinente. Señalar con lengüetas o crear carpetas separadas para cada documento estipulado en la sección 6 del MDA. En caso de una auditoría, el distrito sólo necesitará copiar la información archivada.**

Sección 7 – Informes sobre el uso de los fondos de subvenciones.

La presentación de informes sobre las subvenciones y la asignación de fondos para las subvenciones son parte integral de la custodia de fondos y la gestión de las subvenciones. En la sección 7 se describen las responsabilidades que incumben al distrito respecto a los informes que deben presentar a la Fundación y los clubes del distrito.

Los distritos deberán presentar informes a los clubes sobre el uso de la totalidad de sus Fondos Distritales Designados (FDD), lo cual generará en una mayor transparencia y mejor rendición de cuentas entre el distrito y los clubes, y además mejorará la difusión de información sobre las subvenciones en todo el distrito y permitirá a la Fundación reducir sus requisitos para la presentación de informes sobre las subvenciones distritales.

Los distritos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por LFR para las Subvenciones Distritales y Subvenciones Globales patrocinadas por los distritos. La lista de los requisitos pertinentes se incluye en los términos y condiciones para el otorgamiento de Subvenciones Distritales y Globales de La Fundación Rotaria, disponibles en www.rotary.org.

Las mejores prácticas

- Solicitar a los clubes que presenten informes detallados sobre el uso de fondos de la subvención distrital y compilarlos. Aun cuando estos datos no tienen que presentarse a LFR, la compilación de los datos aumenta la transparencia entre el distrito y los clubes y sirve de medida preparatoria para una auditoría.
- Abrir un archivo separado para cada club que recibe fondos de la subvención distrital.
- Abrir archivos separados para Subvenciones Globales patrocinadas por el distrito.

Sección 8 – Procedimiento para notificar y resolver todo uso indebido de fondos de subvenciones.

El proceso de autorización, explicado en la sección 8, requiere que el distrito realice el seguimiento, investigue y resuelva toda denuncia de malversación o uso indebido de los fondos de subvenciones antes de solicitar la intervención de LFR.

A los efectos de conservar la autorización, los distritos deberán tomar la iniciativa para evitar casos de uso indebido o mala administración de los fondos y también deben resolver todo problema conexo que surja. La creación de un plan para el seguimiento, investigación y resolución de los problemas que surgieran antes de que se efectúen las respectivas denuncias permite que se tomen las medidas pertinentes de manera coherente y justa en todo el distrito.

Las mejores prácticas

- Designar a una persona con la que los rotarios puedan consultar sobre toda inquietud respecto a la gestión de los fondos o proyectos.
- Disponer que quienes tengan dudas presenten sus inquietudes por escrito sobre el presunto uso indebido o mala administración de fondos. A fin de otorgar credibilidad a dicho documento, deberán firmarlo.
- Abstenerse de aprobar nuevas solicitudes de subvenciones para actividades, clubes, personas a título individual u organizaciones con denuncias pendientes de uso indebido o mala administración de fondos hasta que se resuelva la situación.
- Tratándose de subvenciones pagadas a través de la cuenta distrital, suspender los pagos para actividades, clubes, personas a título individual u organizaciones con denuncias pendientes de uso indebido o mala administración de fondos hasta que se resuelva la situación.
- Organizar sesiones adicionales de capacitación cuando se trate de actividades, clubes, personas a título individual u organizaciones contra las que se hayan formulado quejas sobre irregularidades o que hubieran tenido otros problemas, y proceder con suma cautela al otorgar fondos de subvenciones a tales entidades.

Lista de verificación de las medidas que deben cumplirse

La lista que figura a continuación consiste en un resumen de las medidas que deben tomar los distritos para completar el proceso de autorización en línea, poner en práctica el MDA y mantener su condición de distritos autorizados. Se recuerda a los distritos que deben remitirse al MDA para consultar la lista completa de los requisitos obligatorios para la autorización.

Medidas previas al otorgamiento de la autorización

- Los gobernadores electos y coordinadores regionales de La Fundación Rotaria participan en la capacitación para los distritos piloto del Plan para la Visión Futura en San Diego, en enero de 2010.
- El distrito abre una cuenta bancaria y selecciona a dos personas autorizadas para recibir los fondos, quienes deben estar al día en todas sus obligaciones para con Rotary y comprender cabalmente su función como firmantes de la cuenta, según se establece en la sección 3 del MDA.
- Completar el proceso de autorización en línea mediante el cumplimiento de las siguientes medidas:
 - Leer el [Memorando de acuerdo](#) y consentir en acatarlo.
 - Remitir los datos referentes a la cuenta bancaria y los firmantes autorizados.
 - Seleccionar la opción que el distrito utilizará para la evaluación financiera anual.
 - Verificar, corroborar y aprobar la información presentada por el distrito para recibir la autorización y consentir en acatar todas las condiciones estipuladas.

Implementación

Sección 1

- Gobernador electo (en cada año de la fase piloto): Presentar la declaración de aceptación de las condiciones para recibir autorización a través del portal de [Ingreso/Rotarios](#) dentro de los 30 días de asumir el cargo.

Sección 2

- Trazar un plan de sucesión para el gobernador, el gobernador electo y el presidente del Comité Distrital de LFR para asegurar que se conserven los datos y documentación del otorgamiento de la autorización al distrito.

Sección 3

- Se cumplieron los requisitos preliminares para el otorgamiento de la autorización

Sección 4

- Establecer un plan de gestión financiera:
 - Mantener un programa estándar de cuentas.
 - Realizar los desembolsos de fondos de manera directa y dentro de los plazos indicados.
 - Mantener declaraciones separadas para ingresos y gastos.
 - Abrir y llevar el libro mayor para asentar las operaciones financieras.
 - Establecer un sistema de inventario.
 - Cerciorarse de que las actividades relacionadas con las subvenciones estén en consonancia con las leyes locales.

- Cumplir con los requisitos respecto a la cuenta bancaria (sección 3 del MDA).
- Efectuar conciliaciones bancarias mensuales.
- Preparar un plan para el traspaso de la custodia de la(s) cuenta(s) bancaria(s).

- ☐ Realizar una evaluación financiera anual y presentar el informe de los resultados.

Sección 5

- ☐ Otorgar la autorización a los clubes interesados del distrito:
 - Crear y administrar un plan para el otorgamiento de la autorización a los clubes.
 - Organizar seminarios de capacitación sobre la administración de subvenciones para clubes interesados, utilizando módulos aprobados por LFR, y establecer un método para llevar el control de asistencia.

Sección 6

- ☐ Establecer un sistema de mantenimiento de documentos en un lugar accesible a los rotarios donde se archiven todos los documentos estipulados en el MDA durante un mínimo de cinco años (más tiempo, si así lo disponen las leyes locales), incluidos los siguientes:
 - Información bancaria
 - Documentos legales
 - Evaluación financiera anual
 - Documentación original de las Subvenciones Distritales y Subvenciones Globales patrocinadas por el distrito
 - Documentos de constancia de otorgamiento de autorización al distrito y a los clubes
 - Constancia de planes y procedimientos, incluidos los que figuran en la sección 7 y 8

Sección 7

- ☐ Presentar a los clubes del distrito un informe anual sobre la asignación de la totalidad de FDD.
- ☐ Cumplir con todos los requisitos establecidos por LFR para las Subvenciones Distritales y Subvenciones Globales patrocinadas por el distrito.

Sección 8

- ☐ Crear un sistema para el seguimiento, investigación y resolución de denuncias de uso indebido de los fondos.
- ☐ Informar a LFR sobre toda irregularidad.